



compra



Betzabé

Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cinco de octubre de dos mil veintidós. --

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Gerente Administrativa y Financiera, mediante oficio número GAF-O-1048-09-2022, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós remitió el expediente relacionado con a la **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, con base en la requisición POPE No. DGI-157-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática. -----

CONSIDERANDO: Que en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en su artículo 115 faculta al Tribunal Supremo Electoral para realizar las adquisiciones y contrataciones bajo el procedimiento establecido en el artículo 44 literal f) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.-----

CONSIDERANDO: Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado por el Acuerdo 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, que contiene las acciones administrativas y financieras necesarias, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los documentos siguientes: a) requisición POPE No. DGI-157-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) **Dictamen Jurídico** Número 304-2022 de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós, emitido por la Licenciada Karina Odeth Morales Orellana, Asesora Jurídica, y el Licenciado Otto Alberto Polanco Tobar, Coordinador IV de la Coordinación Jurídica Administrativa, en el que se indica: *“Del análisis del expediente relacionado esta Coordinación Jurídico Administrativo estima que los términos de referencia del evento en Modalidad de Excepción (Manera Directa) para la **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, cumplen con los requisitos establecidos*

en la ley, por lo cual es procedente que el expediente continúe con su trámite...”; c) **Dictamen Presupuestario** Número 89, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el señor Felix Armando Chinchilla Canales, Técnico VI, el Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Coordinador IV, ambos del Departamento de Presupuesto, con visto bueno de la MSc. Amélica Pineda Yumán, Directora de Finanzas en el que opinan: 1) Con base en las justificaciones en requisición No. DGI-157-2022 presentada por Dirección General de Informática, el Tribunal Supremo Electoral aprobó los créditos para **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”** en el presupuesto de ingresos y egresos de esta Institución, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (aporte institucional preelectoral 2022), a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal; 2) El saldo en el renglón 328 Equipo de cómputo descrito en el análisis del Dictamen, se encuentra disponible a la presente fecha; 3) La Dirección General de Informática debe velar porque la adquisición a que se hace mención en el Dictamen se encuentre debidamente incluida en la Programación de las Adquisiciones Públicas (Plan Anual de Compras) para el presente ejercicio fiscal; d) **Dictamen Técnico** Número STI-71-09-2022 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el Ingeniero David Augusto Conde, Jefe de Infraestructura de la Dirección General de Informática, en el que indica que: *“...la Dirección General de Informática determina y emite **DICTAMEN FAVORABLE** sobre las especificaciones técnicas para la **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, a efecto se continúe con los trámites correspondientes de conformidad con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento...”*. En consecuencia se estima procedente autorizar que se inicie el procedimiento para la **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 115 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3, literal b) de la



Tribunal Supremo Electoral

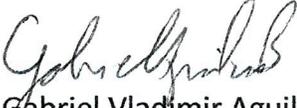
Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Número 121-2022 modificado por Acuerdo Número 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente; **este Tribunal RESUELVE: I)** Autorizar el trámite de la requisición POPE No. DGI-157-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, presentada por la Dirección General de Informática, y que se inicie el mismo para la **“ADQUISICIÓN DE 100 COMPUTADORAS PORTÁTILES, CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023”**, de conformidad con el **PROCEDIMIENTO PARA LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN POR EXCEPCIÓN DURANTE LOS PERÍODOS PREELECTORAL Y ELECTORAL; II)** Aprobar los términos de referencia para la realización del Concurso por Excepción; **III)** Autorizar al Departamento de Comunicación, para que publique la invitación del evento, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; **IV)** Trasladar el expediente de mérito al Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **V)** Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO